

1 TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2 DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023

- 3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
- 4 Pichincha, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo
- 5 las catorce horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del
- 6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente
- 7 Maldonado, presidida por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de
- 8 Alcalde; actúa como Secretario General, el Ab. Hernán Rolando Aldaz;
- 9 El Señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría
- 10 se de lectura a la convocatoria;
- 11 El Secretario General: Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del
- 12 Cantón, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de
- Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los artículos
- 14 45 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo
- 15 Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria
- de Concejo Municipal, para el día jueves 12 de octubre de 2023, a partir de las
- 17 14h00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
- 18 siguiente orden del día:
- 19 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 22 4.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón
- 23 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 28 de septiembre de 2023.
- 24 5.- Conocimiento, análisis y autorización al señor alcalde de la suscripción del
- 25 Convenio de Comodato entre la Coordinación Zonal de Salud, Distrito 17D12-
- 26 Ministerio de Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
- 27 Pedro Vicente Maldonado, para el "USO DE LAS INSTALACIONES DEL
- 28 INFOCENTRO PARA LA ATENCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE CONSULTA
- 29 EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD DONDE SE INCLUIRÁ MOBILIARIO,
- 30 SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE INTERNET Y GUARDIANÍA".
- 31 6.- Conocimiento de la problemática de la Cooperativa La Industria, en relación a la
- 32 adjudicación mediante Resolución Ejecutiva Municipal Nro. 078-GADMCPVM-
- 33 2016, realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
- 34 Pedro Vicente Maldonado.
- 35 7.- Conformación de una mesa técnica de salud encargada del estudio, análisis e
- 36 informe de la problemática de la falta de un médico forense en el cantón Pedro
- 37 Vicente Maldonado.
- 38 8.- Conocimiento, análisis y resolución de las recomendaciones y observaciones
- 39 realizadas dentro del Examen Especial a las Operaciones Administrativas y
- 40 Financieras, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de
- 41 diciembre de 2022, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
- 42 Pedro Vicente Maldonado, contenida en el expediente de Contraloría General del
- 43 Estado No. DNA5-GAD-0097-2023.
- 44 9.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 007-AL-RP-
- 45 GADMPVM-2023, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno Autónomo
- 46 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado resuelve, aprobar
- el Informe Financiero contenido en el memorando Nro. MEM-447-DF-23 de 03 de



- octubre de 2023, y autorizar traspasos de créditos, detallados en el Art. 1 de dicha 2 resolución; de conformidad al Art. 258 del COOTAD.
- 3 10.- Clausura de la Sesión.
- El Señor Alcalde: siguiente punto señor secretario; 4
- 5 El Secretario General: PRIMER PUNTO .- 1.- Constatación de Quórum:
- Concejala Leticia Bermúdez Moreira, presente; 6
- 7 Concejala Mónica González Jungal presente:
- 8 Concejal Javier Jaramillo Molina, presente:
- 9 Concejala Katherine Jiménez Flor, presente:
- 10 Concejal Ronal Montenegro Lozada, presente:
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, presente; 11
- 12 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del 13 concejo municipal presentes:
- 14 El Señor Alcalde: ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente punto 15
- El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte 16 17 del Señor Alcalde:
- 18 El Señor Alcalde: muchas gracias señores concejales por la presencia y
- 19 puntualidad, bienvenido a todas las personas que nos acompañan, espero que las
- decisiones y resoluciones que tomemos en esta sesión vayan en bien de la 20 21
- comunidad a través de nuestra acción aquí en el concejo municipal; con estas 22 palabras dejo instalada la sesión. Señor secretario, siguiente punto:
- 23 El Secretario General: TERCER PUNTO .- 3.- Aprobación del orden del día;
- 24 El Señor Alcalde: señores concejales, está en nuestro conocimiento el orden del
- 25 día, así que tienen la palabra. Señorita vicealcaldesa Katherine Jimenez tiene la 26
- 27 Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Katherine Jimenez: quien
- 28 expresando su saludo manifiesta: mociono que se incorpore en el orden del día un 29
- punto, que es la autorización al señor alcalde la suscripción del comodato entre la
- 30 Coordinación Zonal de Salud, Distrito 17D12-Ministerio de Salud y el Gobierno
- 31 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, para el
- "USO DE LAS INSTALACIONES DEL INFOCENTRO PARA LA ATENCIÓN 32
- 33 TEMPORAL DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD
- DONDE SE INCLUIRÁ MOBILIARIO, SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE 34
- 35 INTERNET Y GUARDIANÍA", para un periodo de tres meses, porque el pueblo
- pedrovicentino no puede quedarse sin el servicio y en el tiempo antes mencionado. 36
- 37 Considero que es un punto muy importante que debemos tratarlo para la aprobación
- 38 dentro del concejo municipal;
- 39 El Señor Alcalde: muchas gracias señorita vicealcaldesa, ha hecho la moción para
- 40 que se incremente un punto al orden del día ¿tiene respaldo la moción? Concejal
- Leticia Bermudez tiene la palabra; 41
- 42 Se concede el uso de la palabra a la Concejal Leticia Bermudez: quien
- 43 expresando su saludo manifiesta: respaldo la moción;
- 44 El Señor Alcalde: muchas gracias. Con la moción y el respaldo, secretario proceda
- 45 a tomar votación:
- El Secretario General: procedemos a tomar votación; 46
- 47 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor:
- 48 Concejala Mónica González Jungal, a favor:



- Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, proponente;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- 4 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
- 5 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 6 RESOLUCIÓN NRO. 055-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 7 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 8 MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO
- 9 PARA EL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS 14H00;
- 10 El Señor Alcalde: siguiente punto secretario;
- 11 El Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Aprobación del Acta de Sesión
- 12 Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el
- 13 día jueves 28 de septiembre de 2023;
- 14 El Señor Alcalde: está en nuestro conocimiento el acta de la sesión anterior, que
- se ha hecho llegar a través de Secretaría, entonces tienen la palabra los señorees
- 16 concejales. Concejal Javier Jaramillo por favor tiene la palabra;
- 17 Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo: quien expresando
- 18 su saludo manifiesta: solo unas pequeñas observaciones, en la página cuatro línea
- 19 veinte y uno donde dice "técnico y legal" complementar la palabra "legal", en la
- 20 página cinco dice "Se concede el uso de la palabra a la concejal Mónica Gonzalez".
- 21 bueno esta intervención le corresponde a la compañera Leticia Bemudez, en la
- 22 página siete, línea cuarenta y seis la palabra correcta es "requerimos", en la página
- 23 ocho en la línea cinco dice "representantes de empresas" lo correcto es
- 24 "representantes de asociaciones". Con esas observaciones quiero mocionar para
- 25 que se apruebe el acta de la sesión anterior;
- 26 El Señor Alcalde: muchas gracias. Tiene la palabra la concejal Mónica Gonzalez;
- 27 Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica Gonzalez: quien
- 28 expresando su saludo manifiesta: en la página número diez, en la línea siete donde
- 29 dice "más el hecho de conocer", lo correcto es "más el hecho de desconocer". Señor
- 30 alcalde, respaldo la moción;
- 31 El Señor Alcalde: gracias concejal Mónica Gonzalez. Secretario tome votación;
- 32 El Secretario General: procedemos a tomar votación;
- Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;
- Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, a favor;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- 38 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
- 39 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 40 RESOLUCIÓN NRO. 56-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 41 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 42 MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
- 43 CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO,
- 44 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023;
- 45 El Señor Alcalde: siguiente punto secretario;
- 46 El Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Conocimiento, análisis y autorización
- 47 al señor alcalde de la suscripción del Convenio de Comodato entre la Coordinación
- 48 Zonal de Salud, Distrito 17D12-Ministerio de Salud y el Gobierno Autónomo



- Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para el "USO DE 1 2 LAS INSTALACIONES DEL INFOCENTRO PARA LA ATENCIÓN TEMPORAL DEL
- 3 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD DONDE SE
- 4 INCLUIRÁ MOBILIARIO, SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE INTERNET Y
- 5 GUARDIANÍA":
- 6 El Señor Alcalde: muchas gracias secretario. Si está aquí algún representante del
- 7 Distrito de Salud, por favor para que venga y nos explique a los concejales y a los
- 8 directores, bienvenido:
- 9 Representante de la Coordinación Zonal de Salud, Distrito 17D12-Ministerio de
- 10 Salud; quien expresando su saludo manifiesta; lo que se pide aquí es que nos
- 11 autorice el convenio de comodato para el uso de Infocentro. Este Infocentro
- 12 queremos utilizarlo para el Centro de salud de Pedro Vicente Maldonado, que
- 13 actualmente estamos en un contrato de obra donde se va a realizar el mejoramiento
- 14 del techado del centro de salud, para el beneficio de la comunidad, darle la
- 15 continuidad del servicio a las personas. Lo que queremos es que nos autorice el
- 16 convenio de comodato para el uso del Infocentro, muchas gracias;
- 17 El Señor Alcalde: muchas gracias. Tiene la palabra concejal Javier Jaramillo;
- 18 Se concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo: quien manifiesta;
- 19 gracias tanto la constitución y el COOTAD nos establece la articulación y el ejercicio
- 20 de las competencias concurrentes, existiendo ya los informes técnicos y legales,
- 21 amparado en el artículo 441 del COOTAD, el artículo 157 del Reglamento General
- 22 Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e
- 23 Inventarios del Sector Público, en este caso nos concierne autorizar al alcalde la
- 24 firma del contrato de comodato, en este caso, entre entidades públicas que
- 25 textualmente dice: "Art. 157.- Comodato entre entidades públicas.- Cuando exista la
- 26 necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un
- 27 contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del
- 28
- sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de 29
- contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una
- 30 vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en
- 31 comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los
- 32 registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente
- 33 rector de las finanzas públicas. Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos
- 34 de comodato de inventarios". Dada la petición por parte del director distrital de salud.
- 35 en la cual, hace la petición por el lapso de tres meses y como indicaba, existiendo
- 36 los informes técnicos y legales, yo quisiera mocionar para que se autorice la firma
- 37 al alcalde de este contrato de comodato o préstamos del uso de la infraestructura
- 38 conocida como Infocentro:
- 39 El Señor Alcalde: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Mónica
- 40 González,
- 41 Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica González: quien
- 42 manifiesta; señor alcalde, dando que este es un nuevo punto en el orden del día y
- 43 como se trata de la aprobación del convenio, por ser de la salud, que es un derecho
- constitucional, creo que los concejales no tenemos ninguna objeción que hacer en 44
- 45 este punto, por lo tanto, yo respaldo la moción de mi compañero Javier Jaramillo y
- 46 la apertura a toda la ciudadanía en el tema de salud;
- 47 El Señor Alcalde: Muchas gracias, respaldan a la moción o a la propuesta de que
- 48 se facilite el Infocentro para que se haga consulta externa, hay un respaldo por parte



- de la concejal Mónica González, tomemos votación, señor secretario;
- 2 El Secretario General: procedemos a tomar votación;
 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;
- 4 Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, a favor;
- 7 Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- 8 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
 - Se contabilizan seis (6) votos a favor;

3

9

- 10 RESOLUCIÓN NRO. 57-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 11 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 12 MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA
- 13 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA COORDINACIÓN
- 14 ZONAL DE SALUD, DISTRITO 17D12-MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO
- 15 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 16 MALDONADO, PARA EL "USO DE LAS INSTALACIONES DEL INFOCENTRO
- 17 PARA LA ATENCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
- 18 DEL CENTRO DE SALUD DONDE SE INCLUIRÁ MOBILIARIO, SERVICIOS
- 19 BÁSICOS, SERVICIOS DE INTERNET Y GUARDIANÍA";
- 20 El Señor Alcalde: siguiente punto secretario;
- 21 El Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Conocimiento de la problemática de la
- 22 Cooperativa La Industria, en relación a la adjudicación mediante Resolución
- 23 Ejecutiva Municipal Nro. 078-GADMCPVM-2016, realizada por el Gobierno
- 24 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
- 25 El Señor Alcalde: gracias secretario. Está en nuestro conocimiento este punto,
- quisiera dar la palabra, primeramente, al director de planificación, a fin de que
- 27 explique este punto del orden del día;
- 28 El Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; quien expresando su
- 29 saludo manifiesta: quiero comentarles de la problemática que ha existido en el
- recinto La Industria. Se ha realizado una resolución el tres de mayo a favor del señor
- 31 Carvajal, y tenemos un inconveniente, ya que no hubo la presentación de más
- 32 documentación a favor del presidente del recinto La Industria, ahora tenemos la
- documentación de lo que son planos, escrituras, sin embargo todavía no podemos
- emitir un criterio porque estamos elaborando los informes, de parte de planificación
- como de la parte de asesoría jurídica; es por eso que me gustaría dar paso al asesor
- 36 jurídico, en base a los informes que estamos elaborando;
- 37 El Señor Alcalde: gracias ingeniero Luis Carpio. Por favor procurador síndico
- 38 proceda con el informe solicitado;
- 39 El Procurador Síndico: quien expresando su saludo manifiesta: específicamente
- 40 hacer una observación a la constitución del orden del día, porque en el punto seis
- 41 se refiere a la adjudicación mediante Resolución Ejecutiva Municipal Nro. 078-
- 42 GADMCPVM-2016, en ese sentido dentro del informe número 11-ASJ-23 de seis de
- 43 septiembre, en el inciso numero quinto y cuarto del primer acápite de los
- 44 antecedentes, específicamente se establece dicha resolución, pero dicha resolución
- 45 se refiere de la aprobación de un fraccionamiento agrícola, del predio número nueve
- 46 con clave catastral número 170850510106029000, ubicado en la Cooperativa La
- 47 Industria en favor del señor Borja Migue Ángel, en este contexto acorde al punto
- 48 número seis del orden del día se está resolviendo un tema de una adjudicación, lo



2

3

4

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21

22

23

24 25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

42 43

44

45

46

47

48

Acta No. 19

que es contradictorio al informe referido. También decir que a través de una resolución no se puede adjudicar los predios, porque la institución municipal no puede adjudicar predios dentro del sector rural y más que todo la resolución habla de un fraccionamiento, mas no de un proceso de adjudicación. Como segunda observación, en cuanto a la solicitud del compañero, en el informe que le pedí, en el acápite numero cuatro, establecí ciertas recomendaciones, los cuales también deberían de ser resueltas, pero en sí mi recomendación seria, ya que existe discordancia y esto se relaciona la punto seis, por materia de litis, en este sentido se sometería a votación de concejo para ver si se discute el punto:

El Señor Alcalde: gracias. Por favor la abogada Monica Gonzalez pidió la palabra; Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica Gonzalez: quien expresando su saludo manifiesta: señor alcalde, somos cinco concejales, de los cuales, cuatro y me parece que la compañera vicealcaldesa también está al tanto de esta problemática. Estaban en la oficina de la concejalía, representantes del sector La Industria; efectivamente señores moradores, que no tenemos nosotros informes, que los hayan pasado a la mesa del pleno del concejo, pero ustedes mas que nadie saben que el centro poblado del recinto La Industria ha sido adjudicado mediante excedente, a un tercero, cuando ese terreno le corresponde a ustedes. El jurídico nos manifiesta que hay un erro de fondo, yo más bien le vería como un error de forma, porque aquí se tiene que resolver el problema en sí señor alcalde. Si bien es cierto, en la petición se hace constar, mediante Resolución Ejecutiva Municipal Nro. 078-GADMCPVM-2016, por su puesto que se trata de un fraccionamiento agrícola, en cuyo fraccionamiento, señor alcalde, donde le otorgan el excedente del centro poblado a un tercero de la comunidad. Es por eso que se ha solicitado, a través de su venia señor alcalde, que usted muy gentilmente lo ha concedido, que el punto seis sea conocimiento de la problemática. Aquí no vamos a resolver, porque como buenos concejales, respetuosos de la ley y como buen alcalde, sabemos que este no es el momento oportuno para tomar un decisión, sabemos muy bien que tenemos que contar con los informes técnicos, con los informes, sobre todo, jurídicos y legales, porque nosotros podemos tener el conocimiento pleno de cual es el problema, pero ustedes saben que, dentro de nuestras calidad de fiscalizadores, necesitamos informes técnicos, y por eso yo he solicitado que sea solo conocimiento. Mas bien aprovechar este espacio y la presencia de los moradores del sector La Industria, que se nos informe realmente qué pasó, entonces, si no es válida la resolución ejecutiva que el jurídico hace mención, que se nos diga qué pasó, porque aquí hay un catastro, ya existe que un tercero del sector La Industria le corresponde un porcentaje del centro poblado, cuando el IERAC le adjudicó y designó, y así consta en las escrituras de los colindantes del centro poblado, no me estoy inventando y los moradores tampoco están haciendo una lucha injusta, en las escrituras rezan que hay dos vecinos que colindan con el centro poblado, es decir, existe un centro poblado, y el GAD Municipal, dentro de sus competencias del uso del suelo, tiene que resolver. Hoy yo solicito y pido el apoyo de los compañeros, para que se nos explique esa problemática, ya para que la próxima sesión de concejo se resuelva, como bien dice, por el hecho de que los informes no se nos ha pasado al pleno del concejo, que se resuelva de lesividad ese acto, que se deje sin efecto y se declare la nulidad, para que en derecho, regrese de la misma forma y los señores moradores de La Industria, sea, se puede decir, quienes tengan la competencia, mas que la competencia, la pertenencia, la administración de ese bien.



4 5

6

7

8

9

10

11 12

13

14 15

16 17

18 19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40 41

42

43

44

45

46

47

48

Acta No. 19

para que el día de mañana, cuando necesiten instalar una escuela, un centro médico, sea de ellos, no de un tercero; eso señor alcalde, gracias;

El Señor Alcalde: gracias. Tiene la palabra el concejal Javier Jaramillo, por favor: Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo: quien manifiesta: creo que es pertinente, porque el punto habla sobre el conocimiento de la problemática de la Cooperativa La Industria. El presidente del recinto se ha acercado v ha expuesto sobre esta necesidad v también indicar a los compañeros concejales. como ya lo mencionó la compañera Monica Gonzalez, tanto en la Constitución y el COOTAD, artículo 264 numeral 2 y el artículo 55 literal b), respectivamente, hablan sobre una de las competencia y de exclusividad sobre el uso y ocupación del suelo, asimismo, el COOTAD habla desde el articulo 416, 417, 424 sobre las áreas comunales o áreas verdes que pasan también a ser como bienes de dominio y uso público, y habla claramente que son inalienables, inembargables e imprescriptibles, va que todo acto que vaya en contra de esto, es sujeto de declaró nulo o de darle la lesividad del caso. Bajo ese sustento legal, y sería también correspondiente, que el presidente del recinto La Industria, también se pronuncie sobre este aspecto que se ha venido ya trabajando, donde ha estado bastante preocupada la compañera Monica Gonzalez; ya se tiene algunos informes y que ese sea el camino para que una próxima reunión ya resolver este asunto, como indica, un área comunal debe ser respetada, y el crecimiento de nuestros recinto, de todas estas áreas deben ser respetadas. Pidiera también la intervención del compañero representante del recinto La Industria, ya que también la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 71 y 72, les concede en darles una audiencia pública para que también la ciudadanía se manifieste:

El Señor Alcalde: gracias concejal Javier Jaramillo. Por favor venga el señor representante, tiene la palabra;

El Señor Representante del Recinto La Industria: quien expresando su saludo manifiesta: señor alcalde, esta problemática viene dándose desde hace mucho tiempo, de mi parte, en calidad de presidente del recinto La Industria, he solicitado que se nos dé solucionando el problema que tenemos en nuestro sector. Ha venido dándose una problemática por mucho tiempo, que se lo ha querido arreglar de manera pacífica con los compañero, pero no habido ese acuerdo con ellos, en la cual se ha pedido que se nos ayude al Ministerio de Agricultura y el GAD de Pedro Vicente Maldonado, que nos den esa solución que necesitamos, en beneficio de la comunicad, no es en beneficio de una o dos personas. Esta área fue destinada para la comunidad La Industria para que ellos vean que van a realizar, qué van a construir, qué espacio van a utilizar y con qué fines, pero con propósitos positivos para el realce de la comunidad, no a la viveza criolla de utilizar ese espacio de dos moradores que se adueñan del área del centro poblado. Es una pena decirlo pero así lo han estado haciendo, yo cuando ingresé en calidad de presidente ya vi estas irregularidades que se estaba dando en el sector, entonces eso no nos sirve a nosotros como personas como seres humanos perjudicar a la comunidad. Nosotros pedimos que se realice toda la documentación, y la gestión para que esta área del centro poblado sea para beneficio de la comunidad y no uno o dos. Queremos hacer muchos arreglos para el futuro, como un centro de salud, un UPC o un parque, pero no tenemos donde ampliarnos, lo cual eso ya es de dos moradores propietarios, no quieren apoyar al realce de la comunidad y nos hechan todo en contra. Entonces hay ciertas enemistades entre compañeros mismos por esta situación. Tenemos



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43 44

45

46

47

48

Acta No. 19

aquí compañeros fundadores del recinto La Industria que conocen muy bien el tema.
Señor alcalde, señores concejales solo se les pide que se haga justicia por el bien de la comunidad. Les agradezco mucho, muy amables;

4 **El Señor Alcalde:** muchas gracias. Tiene la palabra la concejal Leticia Bermudez, por favor:

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Leticia Bermudez: quien manifiesta: antes el IERAC era quien regulaba las tierras agrícolas, luego pasó al INDA y ahora el MAG, este es quien regula el excedente y diferencias de áreas y terrenos, mas no el municipio, entonces claramente se ve que en la administración anterior hubo arrogación de funciones, entonces lo que ahora se pide es que se haga la reversión dentro de la comisión de legislación. Estoy de acuerdo con la compañera Monica Gonzalez, que luego se resuelva en concejo el trámite del recinto La Industria:

El Señor Alcalde: muchas gracias. Quiero manifestarles que como concejo vamos a recabar toda la información que se tenga disponible y proceder de acuerdo a la ley. Por favor abogada Laura Bastidas, venga para que haga uso de la palabra;

La representante del señor Abel Carvajal, Ab. Laura Bastidas: quien expresando su saludo manifiesta: vengo en representación del señor Abel Carvajal, lote número diez y seis, que de acuerdo a la resolución ejecutiva de fecha 06 de mayo fue aprobado un plano de la legalización de excedente, que está dentro de la normativa vigente, que para entonces está en la ordenanza dentro del municipio, de acuerdo al artículo 481 del COOTAD si le pueden revisar, es competencia del municipio regular el excedente y el faltante de las áreas dentro del territorio, mediante ordenanza y establecer el margen de error técnico, eso lo pueden hacer aquí y lo pueden revisar. El seis de mayo al señor Abel Carvajal le adjudican, se le hace la aprobación de un plano, donde se le da un excedente de área, luego, el diez y siete de mayo, hay un documento ingresado por el señor presidente de la Cooperativa La Industria, donde aduce que, tanto el lote ocho, doce, nueve y dieciséis, se están cogiendo las áreas de la comunidad. Mis clientes, dentro de esos días presentaron un proyecto de fraccionamiento por cuanto mi cliente es una persona de la tercera edad y quiere dar las herencias en vida a sus hijos, donde se les negó; sin embargo en reiteradas ocasiones hemos solicitado al municipio que nos faciliten documentos legales que le permite al municipio impedir un acto administrativo propio que estaba dentro de la normativa vigente, nunca nos contestaron. El veinte de julio presentamos un argumento con todos los antecedentes, en donde hicimos el llamado de atención, por Secretaria General, donde pedimos pronunciamiento jurídico que nunca se nos dio, y el trece de septiembre, luego de haber pasado tanto tiempo, lo que dice el COA, es que treinta días tienen para despachar, caso contrario es silencio administrativo y se toma favorable a la parte, al peticionario. En este caso, desafortunadamente los funcionarios que están de paso, son los que dejan perjudicando a la institución, y siempre lo voy a decir, todos los que trabajan en el municipio son personas de paso, la institución se queda, y los problemas se quedan para los que vienen posteriormente. Sé que dentro de este proceso no hay absolutamente nada de archivo, pero para el director de planificación, al procurador síndico, le puedo facilitar todos los documentos con todos los ingresos que se ha hecho al municipio y que saben que esto es parte, y lo hemos presentado en debido forma. Mas sin embrago, luego de haber conversado y definitivamente no haber podido tener una alineación con los señores y tampoco con el municipio, nos



3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14 15

16 17

18

19

22

23

24 25

26

27

28

29

30 31

32

33

34

36

37

38 39

40

41 42

Acta No. 19

reunimos con la directora encargada de catastro, que era la ingeniera Vasquez y con el directo de planificación que era el arquitecto Borja, y acordamos, porque dentro de la propiedad del señor Carvajal, existen dos catastros y no se le hizo el debido proceso, la parte donde está la escuela, sepan ustedes que está constando con otro catastro, sin embargo esta parcelado dentro de la propiedad del señor Carvajal, y ustedes saben que eso no se puede hacer. Es como dijo el doctor, no puede haber adjudicación cuando hay un título de dominio, eso es un fraccionamiento, el municipio no puede adjudicar; en el área rural lo puede hacer simplemente las áreas de excedentes y faltantes, pero no se puede adjudicar un bien como tal porque eso se declara como mostrenco, que corresponde al Ministerio de Agricultura. Para mi realmente sí ha sido favorable de que se exponga dentro de sesión de concejo municipal; mas sin embargo yo les llamo a que estos temas se tiene que tratar con los involucrados en temas jurídicos, legales y técnicos, porque realmente, si nos ponemos a ver no es que es una resolución legislativa, y estamos hablando de legalidad, de COOTAD, de ordenanzas que están vigentes y que eso ni así lo quiera derogar hoy, no es para lo anterior, sino para lo posterior. Eso nada más, estamos abiertos para conversar, para ponernos de acuerdo, para identificar realmente de donde nación los problemas, cual es la solución que podemos dar entre todos, nada más muchas gracias;

20 El Señor Alcalde: muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Ronal Montenegro, 21

Se concede el uso de la palabra al Concejal Ronal Montenegro: Quien expresando su saludo manifiesta; me gustaría pedir de favor que nos hagan llegar los informes técnicos y legales de este caso, para poder revisar y analizar sobre la problemática del recinto La Industria, también me gustaría recomendar que para que estos problemas no se sigan dando, señor alcalde, ya habíamos pedido antes, se haga el levantamiento catastral, se nos entregue el registro o inventario de todos los bienes que pertenecen al Gad Municipal, porque si hubiera habido antes un levantamiento de esa área comunal, como centro poblado del sector La Industria, no tendríamos este problema. Los moradores de La Industria están divididos, personas que se conocen desde hace mucho tiempo, conozco a los señores Guzmán, a los señores Carvaial y a las demás personas involucradas, sé que son gente de bien y esperemos que se solucione de la mejor manera, para el beneficio de la comunidad de La Industria:

El Señor Alcalde: tiene la palabra el ingeniero Luis Enrique Carpio; 35

El Ingeniero Luis Enrique Carpio, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial: quien manifiesta: me gustaría añadir que en mis manos tengo el plano del IERAC, también tenemos los informes técnicos y también, tenemos todo lo que es las escrituras de los colindantes, entonces toda esta información va a ser remitida a la parte legal, para que él emita su informe y luego para cocimiento suyo y los señores concejales, toda la información que esta recabada aquí para que ustedes puedan tener conocimiento;

El Señor Alcalde: Tiene la palaba el Ab. Jehovanny Abarca;

43 44 El Procurador Sindico: quien manifiesta; Señor alcalde yo ya emití un informe en cuanto a esta temática y problemática en atención a dos memorándums, el uno que 45 ingresa el representante del sector de La Industria y por parte del señor Carvajal es 46 ese el informe que yo ya réferi el INF-11-ASJ-23, del 3 de septiembre el cual 47 establezco las recomendaciones respectivas, pero si necesitan hacer un análisis 48



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

27 28

29

30

31

32 33

34 35

36

37

38

39

40

41

42

43

44 45

46 47

48

Acta No. 19

jurídico del tema de legalidad y demás situaciones, pues estaría presto para ampliar en ese sentido, pero hay un informe emitido en el cual se establece ciertas conclusiones y recomendaciones, pero si es dar un criterio de ese predio, que es acorde que pasaron a procuraduría sindica, ese predio está en el aire, no es ni del señor Carvajal, no es ni de los señores de La Industria, porque no hay una escritura o no hay un proceso o una resolución de adjudicación que justifique la propiedad, es por eso que yo en el acápite cuarto, establezco que tienen que realizarse por parte de su autoridad y luego correr traslado al contencioso administrativo, el respectivo recurso de lesividad, porque el recurso de lesividad se establece cuando el acto que genera la administración pública, indistintamente de que sea pública, puede ser cualquiera, generan una conmoción social y vulnera derechos. Entonces en ese sentido se estableció cinco recomendaciones, más que todo en el 4.5, yo puse que se comunique al concejo municipal para su conocimiento; más bien aquí la recomendación seria de que por parte de la institución municipal se establezca los mecanismos dentro del control de legalidad que lo regula el contencioso administrativo de Quito, eso como de manera explicativa señor alcalde, señores concejales y público presente;

El Señor Alcalde: señores muchas gracias, se va a tomar la resolución de la parte técnica y política, esperemos que todos los vecinos que viven ahí en el sector, más bien se encaminen y demos la solución ante todos y vivamos en paz como debe ser en un recinto, y al final sea la amistad entre todos ustedes, nosotros estamos aquí para ver la parte legal y la parte técnica y tomar la mejor decisión para el beneficio de todos ustedes, así que señores conejales damos por conocido este punto y pasamos al siguiente punto señor secretario, muchas gracias:

El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO. -7.- Conformación de una mesa técnica de salud encargada del estudio, análisis e informe de la problemática de la falta de un médico forense en el cantón Pedro Vicente Maldonado;

El Señor Alcalde: señores concejales, está en su conocimiento este punto, sobre la conformación de una mesa técnica de salud. Antes de darles la palabra, quisiera manifestarles que existe la mesa 2 del COE que se relaciona con el tema de salud, a veces incrementar el número de comisiones, de representantes, ocupa más tiempo, más espacio, a veces no soluciona mayormente; desde que estamos, por poner un ejemplo, con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos hay una cantidad de instituciones que cumplen las mismas funciones y sin embargo siguen habiendo los mismo problemas, entonces hagámoslo con responsabilidad y lo que más nos conviene como concejo, a fin de que si conviene formar la comisión o delegar esa función a lo que ya existe. Concejal Mónica González tiene la palabra: Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica González: Quien manifiesta; Efectivamente, fui yo quien ha solicitado de la manera más comedida, que se incorpore este punto en el orden del día, porque usted más que nadie sabe y todos sabemos que el tema de salud está totalmente abandonado, y a veces nos referimos diciendo que no somos competentes, pero hay principios constitucionales. derechos constitucionales que están dentro de la constitución, y que eso mismo es el marco legal y jurídico que a nosotros nos permiten y de una u otra manera ayudar, colaborar, a las instituciones que prestan servicios básicos, como por ejemplo a este tema de la salud. Con respecto a lo que usted refiere, que la mesa técnica 2 está conformada, puede ser, pero ahora yo me pregunto y le pregunto a los señores concejales, ¿esa mesa técnica ha dado resultados? y más que todo señor alcalde



3

4

5

6

7

8

9

10

11

14 15

16 17

18 19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

29

30

31

32 33

34

35

36 37

38

Acta No. 19

yo sí quisiera, entonces, conocer el marco legal y el marco jurídico de la mesa técnica 2, para ver si verdaderamente le compete esa problemática, que como concejales estamos interesados en resolver, siempre y cuando con el apoyo del ejecutivo, porque la parte ejecutora, señor alcalde, la tiene usted; entonces, señor alcalde, yo voy a solicitar por esta ocasión que la conformación de la mesa técnica, dado que no están aquí y no se han invitado a todos los actores relacionados con el tema de salud, por favor quede como punto del orden del día, para la siguiente sesión, que no sea conformada en está ocasión, porque no tenemos aquí los actores relacionados con el tema de salud, Ministerio de Salud Pública. Entonces señor alcalde que quede para la próxima sesión ordinaria, igualmente como punto de orden del día y que sigamos avanzando señor alcalde, ese es mi pedido;

12 **El Señor Alcalde:** la concejal Mónica González pide que este punto se lo trate en la próxima sesión. Concejal Javier Jaramillo tiene la palabra;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo: quien manifiesta; por respaldar lo que propone la compañera, creo que la conformación de la mesa técnica o una comisión técnica es pertinente, acorde a como se lo realizado en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, y que esta comisión debe estar integrada por cinco personas, como se lo hizo en el Centro de Integración Comercial que está conformada por dos concejales, dos funcionarios de la parte técnica y representantes de organizaciones de acuerdo al ámbito de estudio, que tengan conocimiento de lo técnico y legal, entonces estaría de acuerdo. Con el tema del Consejo de Operaciones Emergentes, en realidad, la funcionalidad de la mesa técnica 2, no tengo conocimiento en lo absoluto, ni de resultados ni nada; entonces bajo ese criterio, pienso que es pertinente la conformación de una mesa técnica que se dedique al estudio, claro, aquí se hizo una propuesta como una de las necesidades del médico forense, pero de aquí se desprenden varias acciones que se va a trabajar a través de esta comisión, y en la cual ya nos hemos reunido con representantes de la salud, con representantes de estas organizaciones de defensa de la salud, y que ese es el objetivo, empezaríamos por este como uno de los temas, y que ya se han abarcado algunos temas, como el tema del tratamiento de la basura, el tema de las mascotas y otras actividades que tenemos que realizar en pro de la salubridad y la salud. Con eso apoyar la propuesta de la compañera, para que se suspenda el punto del orden del día y para la siguiente sesión ordinaria, se haga las invitaciones correspondientes a todos los que estarían involucrados en esta comisión y con eso conformar un mejor equipo para llevar adelante el trabajo en este tema de la salud; El Señor Alcalde: ¿la señora María Ampudia cumple alguna función en el tema de

La Presidenta del Comité Local de Salud de Pedro Vicente Maldonado: Quien manifiesta: soy presidenta del Comité Local de Salud de Pedro Vicente Maldonado, la licenciada Celida me pidió que asistiera y tengo entendido que era de venir el magister Samuel Mieles también, pero para apoyar al asunto de autorización para la firma del comodato, por tres meses en el Infocentro, esa fue mi presencia el día de hoy aquí;

El Señor Alcalde: la concejal Mónica González ha hecho una propuesta, respaldada por el concejal Javier Jaramillo, considero que estamos todos de acuerdo, en la siguiente sesión se puede invitar a los sectores que están



1 involucrados con el tema de la salud, ¿estamos de acuerdo?; si estamos de acuerdo 2 para la suspensión del orden del día, se tome votación: 3

El Secretario General: procedemos a tomar votación:

- 4 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor:
- 5 Concejala Mónica González Jungal, proponente:
- 6 Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;
- 7 Concejala Katherine Jiménez Flor, a favor;
- 8 Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
 - Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, a favor;

10 Se contabilizan seis (6) votos a favor:

9

11 12

13

14

15

16 17

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31 32

33

34

35 36

37

38

39

40 41

42

43

44

45 46 RESOLUCIÓN NRO. 58-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: SUSPENDER EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE REFIERE A LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA DE SALUD ENCARGADA DEL ESTUDIO, ANÁLISIS E INFORME DE LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE UN MÉDICO FORENSE EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO:

18 El Señor Alcalde: siguiente punto:

El Secretario General: OCTAVO PUNTO. -8.- Conocimiento, análisis y resolución de las recomendaciones y observaciones realizadas dentro del Examen Especial a las Operaciones Administrativas y Financieras, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, contenida en el expediente de Contraloría General del Estado No. DNA5-GAD-0097-2023;

El Señor Alcalde: aquí si le voy a conceder la palabra al concejal Javier Jaramillo. porque fue a quien delegamos para la lectura del borrador y tiene conocimiento al respecto y luego escuchar a los señores concejales de este informe, muchas gracias conceial Javier Jaramillo:

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo: quien manifiesta: sí compañeras y compañeros concejales, creo que es dar cumplimiento estricto a lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, de proceder con la implantación de las recomendaciones que se tendrían que realizar dentro de los 3 meses, luego de ya habérsenos entregado el informe. Dar conocimiento a la ciudadanía también que son varias etapas que sigue la Contraloría; he asistido a la lectura del borrador, hay varias observaciones a las acciones realizadas, de las partes operativas, administrativas y financieras. También hay incumplimiento de varias recomendaciones que se han realizado va a exámenes anteriores, entonces creo que es pertinente con el concejo, ahorita resolver, como indicaba acorde al artículo 92 de la Lev Orgánica de la Contraloría General del Estado, el resolver que se proceda con la implantación de las recomendaciones durante los tres meses; dar a conocer también, las observaciones están realizadas a la Dirección Administrativa, a la Dirección Financiera, como recomendaciones principalmente hacia el ejecutivo que proceda disponer hacia las correspondientes direcciones. Con eso quisiera mocionar que se resuelva de proceder con la implantación de las recomendaciones, de acuerdo al artículo mencionado de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

47 El Señor Alcalde: muchas gracias concejal Javier Jaramillo. Quiero informar a los 48 señores concejales y a las personas que nos acompañan, que desde que conocimos



Acta No. 19

ya el informe, estamos aplicando, como por ejemplo, en el tema de maquinaria que se hizo una recomendación, de que no se hacía mantenimiento preventivo en la maquinaria, producto de eso quedaron dos máquinas paradas, entonces ya se ha procedido a contratar y están en este momento haciendo los mantenimientos preventivos a fin de que las maquinas no vayan otra vez a dañarse o completamente y las reparaciones cuesten demasiado. Son maquinas caras que necesitan mantenimientos preventivos y van a llegar a los mantenimientos correctivos que significa costos demasiados elevados para nuestra institución. Eso señores concejales, están en uso de la palabra cualquiera de ustedes si es que así lo desean; concejal Monica Gonzalez tiene la palabra;

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica González: Quien manifiesta; efectivamente, como el compañero Jaramillo ya lo describió y él con gran responsabilidad nos han representado en el tema de las recomendaciones que hace Contraloría, en base a eso, en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, habla claramente de la implementación de las recomendaciones, en ese sentido respaldo la moción del compañero Javier Jaramillo, de que el Gad Municipal aplique todo lo técnico y legal que tenga que realizar para que se haga caso a las recomendaciones de Contraloría y así nosotros a futuro no ser sujeto de sanciones, por desobediencia a la ley, eso señor alcalde, respaldo la moción del compañero Javier Jaramillo;

El Señor Alcalde: gracias concejal Mónica González. Concejal Leticia Bermúdez tiene la palabra:

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Leticia Bermúdez: Quien manifiesta; mi recomendación seria que se envié una circular dirigida a todos los directores y concejales a fin de que tengan conocimiento de forma oficial y puedan tomar los correctivos necesarios en la gestión de la presente administración. También otra recomendación que se realice una caracterización de cada una de las observaciones a fin de informar a la ciudadanía de manera objetiva y veraz; otra recomendación sería proponer la conformación de una veeduría ciudadana a fin de revisar las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, específicamente en las que haya significado un perjuicio económico al Estado;

El Señor Alcalde: Muchas gracias, concejal Leticia Bermúdez, quiero informarles que al respecto ya se notificó a todas las direcciones para que conozcan el informe, y empiecen aplicar, ya está esa circular en todas las direcciones. Concejal Katherine Jiménez tiene la palabra:

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Katherine Jiménez: quien manifiesta; considero importante señor alcalde que como concejo municipal, deberíamos tomar la resolución en enviar algún escrito a la Contraloría General del Estado, indicándole que se dé responsabilidades a los funcionarios que no cumplieron en este caso, como hemos leído ya el informe no da las responsabilidades a cada uno, entonces para que exista ese compromiso por parte de la Contraloría General del Estado, en realidad de poder sancionar a las personas que incumplieron, pues por parte del concejo municipal salga esa resolución también, gracias;

45 El Señor Alcalde: quisiera pedir criterio al jurídico al procurador sindico por favor;

El Procurador Sindico, Johvanny Abarca: quien manifiesta; específicamente el control de los recursos de las instituciones públicas el control y establecer las responsabilidades civil, administrativas y penal, lo tiene la Contraloría General del



 Acta No. 19

Estado, pero en este sentido hemos sido veedores no solo de este gobierno si no del anterior gobierno que la Contraloría en ciertos casos ha concurrido a decir qué si está bien y qué no está bien, en ese sentido, dentro de las potestades de la Contraloría pues y más bien yo recomendaría, que está bien que se envié por parte del concejo, pero es potestad privativa de la Contraloría hacer caso de un sí o un no a lo que se envié de aquí del concejo, porque tenemos que tener en consideración que al ser una ley orgánica, nosotros no podemos regular o tratar de decir que está bien o que está mal de esos procedimientos o exámenes especiales o predeterminación de responsabilidades. Sí podríamos enviar el documento más bien para ver si es que ellos en un ápice de conciencia o de valor ético y moral tratan de aquí a la siguiente etapa en la cual puedan determinar ciertas responsabilidades que nos hacen una observación más amplia en ese sentido, pero tendría que hacer el documento, simplemente como una observación mas no ser conminante de decirle a Contraloría General del Estado haga esto; simplemente como una observación al examen especial, para que en la etapa de predeterminación de responsabilidades ellos miren y establezcan lo deben ser las sanciones respectivas a los funcionarios que por acción u omisión incurrieron y que se generen pagos indebidos y que se genere violación a las normas internas, a las normas externas y a las diferentes leyes orgánicas y leyes ordinarias que regulan la institución municipal, eso más bien como observación y como recomendación señor alcalde y señores concejales:

El Señor Alcalde: muchas gracias señor procurador síndico, señores concejales están en uso de la palabra para poder resolver este tema porque este punto es de conocimiento, análisis y resolución:

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Leticia Bermúdez: Quien manifiesta; Señor alcalde la veeduría deberíamos hacer para ciertos temas que se ve que han incurrido, por ejemplo que no se puso al SERCOP que no está subida toda la información;

El Señor Alcalde: Les pediría a los señores concejales que en el transcurso de esta semana y la próxima hagamos un análisis, y ver que corresponde si es que es de tomar una veeduría lo haríamos yo no tengo ningún problema, para que la gente este enterada de lo que ha acontecido aquí en la municipalidad, o si no es una veeduría, pero es un documento que se envía a la Contraloría General del Estado y que se dé responsabilidades a quienes han incumplido con la ley, pero si ustedes desean dejemos un espacio y tiempo para que revisen el informe de la Contraloría General del Estado y al final podemos tomar las mejores resoluciones al respecto, y en este momento proponen también la resolución también la analizamos y procedemos a resolver. Concejal Ronal Montenegro pidió la palabra:

Se concede el uso de la palabra al Concejal Ronal Montenegro: Quien manifiesta; creo que de lo que hemos leído son 112 páginas del informe de la Contraloría General del Estado que hacen la observacion a la administración anterior, hay muchos casos, quisiera hablar de dos puntuales, que tratan acerca de un monto de aproximadamente \$ 225.000,00 dólares, que no se puede justificar, otro monto de \$ 150.000,00 dólares por el tema de fiestas, que tampoco pueden justificar, entonces lo que quería saber, y ya lo dejó claro el señor sindico, que Contraloría General del Estado es el que tiene que actuar, no nosotros. Lo que sí me preocupa es que dentro de lo que no se puede justificar, no existe ninguna determinación de responsabilidades, no sé cómo funciona eso, ahí si pido tener claro, porque como concejales, señor alcalde, estamos aquí presentes para



7

8

9

10

11

12

13

14 15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 29

30

31

32

33

34

35

36 37

38 39

40

41

42

43 44

45

46

47

48

Acta No. 19

fiscalizar hacer cumplir la ley, si se cometió un error o hubo irregularidades, prácticamente Contraloría ya observó estas irregularidades, y que paguen las personas que tienen que pagar, eso es todo;

4 **El Señor Alcalde:** Muchas gracias, concejal Ronal Montenegro, tiene la palabra el concejal Javier Jaramillo;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo: Quien manifiesta; de la resoluciones ya se las mencionó, la explicación ya la ha dado el procurador sindico es muy clara, en lo referente a que la Contraloría General del Estado que cumpla o no cumpla ya es privativo de ellos, pero sí nosotros con resolución, seria ya de acuerdo al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el proceder hacer la implantación de las recomendaciones que se han establecido en el examen especial con el informe que se nos ha hecho llegar. Pero también es pertinente que la recomendación de la compañera concejal Leticia Bermúdez, la conformación de una veeduría ciudadana; y un poco para conocimiento el compañero concejal Ronal Montenegro, el proceso dentro de la Contraloría General del Estado, va en cuatro etapas, primero la lectura de un borrador, viene ya el informe que envían, luego viene la predeterminación de responsabilidades y de ahí ya viene lo que es la determinación en firme de responsabilidades, eso llevaría hasta dos a tres años, pero así es como funciona la Contraloría General del Estado. Entonces creo que esa sería una resolución que podríamos dar ahorita aquí a través del concejo y mocionar para que los compañeros concejales apoyen eso;

El Señor Alcalde: Hay una propuesta del concejal Javier Jaramillo, estamos de acuerdo señores concejales si alguien más desea intervenir, para proceder a darle la palabra;

El Procurador Sindico, Johvanny Abarca: Quien manifiesta; a veces a uno la experiencia de trabajar en otras instituciones de satisfactorio justamente en mi anterior trabajo en la Universidad Nacional de Loja por la independencia y la autonomía universitaria que establece la Ley Orgánica de Educación Superior, las auditorias que se revisó por parte en ese tiempo del CEAACES, se armó una comisión en base a la autonomía, y esa comisión de consejo universitario, es parecido al concejo municipal que según la comisión especial para analizar los casos puntuales en los que existía cierta carga de responsabilidad y se remitió unos oficios a Contraloría General del Estado, no que sean impositivos, si no que más bien den la claridad y como dijo el concejal Javier Jaramillo y esta correctamente en lo cierto, va cuando vienen la etapa de la predeterminación de responsabilidades ahí si se les podría decir a los señores de contraloría con unos buenos oficios decirle, vean señores esto paso, existió un perjuicio a la institución municipal y fuera de ello tenemos que tener entendido que esta veeduría que solicita la concejal Leticia Bermúdez más bien seria de apoyo, en qué sentido, como nuestra constitución les garantista y es norma supra para todas las demás leyes orgánicas y leyes ordinarias y como es de aplicación inmediata y directa como principio constitucional, esta veeduría ciudadana apoyar dentro de la comisión que sí podrían influir en que contraloría tomen ciertos o modifique a las predeterminaciones que con el carácter de responsabilidad, eso lo digo por la experiencia que uno ya ha pasado por muchas situaciones, que si sería bueno establecer a través de ese mecanismo y más que todo estableciendo que la ley de participación ciudadana dice que los recursos que vienen del pueblo, esa veeduría ciudadana puedan establecerse para que puedan realizar ese tipo de acciones y más que todo es un derecho y garantiza como la



5

6

7

8

9

10 11

12

13

14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24 25

26

27

30

31

32

33 34

35

36

37

38

39 40

41

42 43

44

Acta No. 19

ciudadanía y tienen que controlar a los poderes del estado, porque en si la soberanía radica en el pueblo, esos son principios constitucionales en este tipo de procesos, eso es señores alcalde y señores conejales;

El Señor Alcalde: Entonces estamos en consenso que debemos nombrar una comisión de la parte sociedad civil, que analice el informe de Contraloría General del Estado y ver que se cumplan con las recomendaciones de Contraloría General del Estado, estamos de acuerdo señores concejales, concejal Mónica González tiene la palabra;

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica González: Quien manifiesta; el compañero Javier Jaramillo lo puso como moción, conjuntamente con la propuesta de la compañera Leticia Bermúdez, yo estoy de acuerdo con respecto a la implantación del examen especial lo que tienen que hacerse aquí dentro de la institución con los respectivos controles, pero así vez ya acompañados como ya nos dijo nuestro procurador sindico, armando la veeduría, es decir que pase por la aprobación y conocimiento que la ciudadanía participe, que tenga conocimiento de lo que ha pasado en la administración anterior, y así nosotros como concejales y como concejo y usted señor alcalde, no actuemos solos, sino más bien con el apoyo de la ciudadanía, yo respaldo la moción del compañero Javier Jaramillo y gracias;

El Señor Alcalde: Entonces, en la próxima sesión conformaremos la comisión de la veeduría ciudadana que haga el análisis al informe de Contraloría General del Estado, porque la compañera concejal Leticia Bermúdez realiza la moción, la respalda el concejal Javier Jaramillo y la concejal Mónica González y los demás concejales también están de acuerdo, secretario este punto se lo resuelve como conformación de la veeduría, muchas gracias señores concejales, siguiente punto secretario;

El Secretario General: procedemos a tomar votación;

- Concejala Leticia Bermúdez Moreira, proponente:
- 28 Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;
 - Concejala Katherine Jiménez Flor, a favor;
 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
 - Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, a favor:

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 59-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DENTRO DEL PERIODO DE TRES MESES Y LA CONFORMACIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA A FIN DE REVISAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS **OPERACIONES ADMINISTRATIVAS** FINANCIERAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN **PEDRO** MALDONADO:

El Secretario General: NOVENO PUNTO. -9.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 007-AL-RP-GADMPVM-2023, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado resuelve, aprobar el informe Financiero contenido en el memorando Nro.



Acta No. 19

1 MEM-147-DF-23 de 03 de octubre de 2023, y autorizar traspasos de créditos, detallados 2 en el Art. 1 de dicha resolución; de conformidad al Art. 258 del COOTAD;

El Señor Alcalde: muchas gracias secretario, en este campo es un traspaso es para conocimiento hay muchos casos que un programa se queda sin recursos y hay que hacer traspaso, los señores concejales al respecto desean intervenir, concejal Ronal Montenegro tiene la palabra;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Ronal Montenegro: Quien manifiesta; Es verdad señor Alcalde, que la ley le permite a usted como alcalde realizar estos traspasos, que están dentro de la misma partida, del mismo programa, pero sí le quería recordar que cuando aprobamos esta partida, todos estuvimos de acuerdo, más que nada con el propósito de tener los fondos necesarios para la compra de un terreno para el relleno sanitario que es urgente, supongo que el traspaso ya está hecho, pero sí me hubiera gustado que considere, realizar el traspaso de alguna otra partida, ya que el día que aprobamos entre todos los compañeros, fue muy importante el tema de tener fondos para la compra del terreno para relleno sanitario, o la expropiación de un terreno específicamente para esta necesidad que tenemos los pedrovicentinos;

La Msc. Marlene Solís, Directora Financiera; quien expresando su saludo manifiesta; Efectivamente, este requerimiento nace desde la Dirección de Desarrollo Sustentable, que esta que está la unidad que pertenece, que es de Medio Ambiente, segundo, el oficio o el informe que presenta la compañera es para poder seleccionar el sitio la compra del terreno, primeramente se debe hacer el estudio y ellos definirán cual es el sitio más adecuado para comprar el terreno, entonces el primer paso de lo que ella menciona en el informe, dice eso, que primero se debe hacer el estudio y en el estudio ya dictaminar cual es el lugar más adecuado según las especificaciones técnicas que necesita para el caso, y después de eso sería para la adquisición del terreno. Ahora considerando que estamos a tres meses ya de finalizar el periodo económico 2023, según la técnica me manifestaba que el estudio podría estar terminando de noviembre a diciembre y la adquisición que hay que realizar el próximo año que afectaría ya al presupuesto 2024; entonces eso fue lo que está en el informe y lo que ella me comento, por eso yo también procedí hacer el proceso respectivo;

El Señor Alcalde: Muchas gracias Magister Marlene Solís, quiero decirle a los señores concejales que hay cosas que no se puede hacer no más con una resolución directa, estamos sujetos a lo que mencione el Ministerio del Ambiente en la que no me faculta que solo se puede expropiar y determinar cuál es el terreno más adecuado para el relleno sanitario, eso viene de una consultoría, no es que nosotros podemos hacerlo es obligación no es si o no, es si o si, entonces por eso se procedió hacer este traspaso, si no hay otro criterio en este punto; por favor la abogada Mónica Gonzalez;

Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica González: Quien manifiesta; Señor Alcalde y compañeros concejales, yo quisiera rogarles a ustedes de favor de que tengamos un poco de memoria, en la reforma al presupuesto que nosotros llevamos a cabo, se luchó por esta partida, yo quisiera saber si está presente el responsable del relleno sanitario, la última información que se nos proveyó se dijo que tenemos hasta diciembre, máximo enero y que luego tendríamos problemas con el relleno sanitario y en vista de esa necesidad, el pleno del concejo decidió dejar una partida para la adquisición del terreno, de hecho ya había un



terreno que es del señor Carrera, y ustedes no me dejan mentir, señor alcalde procedemos con el estudio, como es resolución ejecutiva nosotros solo tenemos conocimiento y ¿la problemática del relleno? o la información de que en enero, diciembre, ya tendríamos problemas con el relleno, ¿Cómo lo vamos a solucionar?, tendríamos estudio, pero no vamos a tener terreno y no es como se menciona aquí, que la consultoría nos va a determinar el lugar, no, nosotros como Gobierno Municipal, debemos indicar qué terrenos disponemos, para que la consultoría, sobre los terrenos que nosotros le presentemos, diga sobre este proceder y sobre este no, me parece que se está mal encaminando la información, eso señor alcalde;

El Señor Alcalde: Claro nosotros tenemos que tenerle a la consultoría cuatro terrenos para que ahí seleccionen, pero no podríamos expropiar cuatro terrenos para que la consultoría nos diga cuál es el apropiado, desde el punto de vista técnico y ambiental, no podríamos expropiar cuatro terrenos en este momento con ese objeto, y si es que la consultoría va a determinar los estudios para fines de noviembre o diciembre, entonces con el presupuesto 2024 tendría que comprarse el terreno. Se están haciendo los trabajos en el relleno sanitario que dice el director a fin de que se alargue el plazo para poder trabajar este relleno que ya está autorizado y todo; el director esta acá y sabe lo que estamos diciendo, en la parte pública no es con la parte privada, el tema que tenemos con la mancomunidad para la protección de las cuencas hídricas, ya quisiera que este esto pero depende de otras instituciones que uno necesita, entonces las instituciones públicas trabajan de una forma distintita a las instituciones privadas, créanme que hemos hecho todos los esfuerzos y estamos ya para contratar la consultoría, pero no hemos podido todavía porque son trámites que se debe ir cumpliendo. Les pido realmente comprensión no es que yo no quiero hacer, si yo estoy preocupado que se dé la solución lo más rápido posible, pero dependemos de lo burocrático del Estado, que no podemos tomar decisiones correctas, eso es lo que yo quería comentarles, si no hay otro criterio otra intervención, pasaríamos al siguiente punto;

El Secretario General. - DÉCIMO PUNTO.- 10.- Clausura de la Sesión;

El señor Alcalde: guchas gracias, señores concejales, a las personas que nos visitan del DISTRITO DE SALUD 17D12, las personas del recinto la Industria, estamos aquí para recibirlos a todos y bajo el mejor criterio técnico y jurídico tomar las mejores decisiones para todos, muchas gracias:

34 35

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25 26

27

28

29

30 31

32

33

36 37

Dr. Freddy/Roberth/Acrobo Ar Dao

ALCALDE DEL GARMPY/V. ALDIA

Ab. Hernan Rolado Aldaz Pruna ENERAL SECRETARIO GENERAL

CONCEJO MONICIPAL DEL GADMPVM